



1. OBJETIVO:

Describir las actividades para desarrollar la temporada musical de la institución con el objetivo de promover, proyectar y conservar la cultura, elevar la calidad de la comunidad regional y con ello propiciar espacios de convergencia en la búsqueda del mayor entendimiento y la convivencia en paz.

2. DEFINICIONES:

Temporada Musical: Programación de actividades musicales y artísticas que se realizarán durante un año.

Convenio apoyo al Movimiento Sinfónico: Convenio firmado entre el ministerio de cultura y el conservatorio del Tolima con el objeto de apoyar las actividades musicales que se desarrollan durante el año en la institución.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN

La programación de actividades musicales y artísticas de la temporada musical se realiza durante el mes de Diciembre.

Se establece a partir del año 2020 por temas de salud pública y para dar cumplimiento a la temporada que las actividades serán de manera virtual y/o presencial según corresponda.

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Planear las actividades musicales y artísticas de la temporada musical.	Director(a) de Escuela de Música	Cronograma de actividades
2	Establecer las necesidades de contratación y de presupuesto e incluirlas en el Plan Anual de Adquisiciones y presupuesto de la vigencia siguiente.	Director(a) de Escuela de Música	Documento



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
3	Ejecutar las actividades de acuerdo a lo establecido en la programación de temporada, dicha programación puede ser virtual o con presencia de público con aforo controlado según corresponda.	Director(a) de Escuela de Música	Plegables Programas de Mano Afiches Página Web Institucional Registro de conciertos y Vigías de patrimonio, realizar carga en la nube (drive)
4	Presentar el informe de la ejecución de las actividades de la temporada musical	Director(a) de Escuela de Música Decana Coordinadora académica	Informe al rector y al Ministerio de Cultura De manera digital

5- DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

CODIGO	TITULO



6- CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
02	En la actividad N°4 se incluyó en responsable a la coordinadora Académica y en evidencia el informe al ministerio de cultura.
03	En la política de operación Se estableció a partir del año 2020 por temas de salud pública y para dar cumplimiento a la temporada que las actividades que sean virtuales y/o presenciales según corresponda. En la actividad N°3 se adiciona que la programación puede ser virtual o con presencia de público con aforo controlado según corresponda. Adicionalmente cargarlos en la nube. E En la actividad N°4 se incluyó cargar las evidencias de manera digital.
04	Se modifica membrete y encabezado